



AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR

PLAZA DE LA IGLESIA, Nº 11 18563 GOBERNADOR (Granada)
C.I.F.: P-1808500 A - R.E.L.:01.180.830
Teléfono: 958 69 20 01- Fax: 958 69 21 02

DECRETO

Vista la Resolución de fecha 14/11/2018 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía (subvención para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe 2018), para la actuación LIMPIEZA Y DESVÍO DE CAUCES, REPOSICIÓN DE COLECTORES DE RED DE SANEAMIENTO EN ZONA DE ARROYO DE LA ENCANTADA Y ARROYO DE GOBERNADOR. AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR.

Visto el expediente 45.2020 de licitación de la actuación reseñada

Vista la delegación de la competencia Plenaria en materia de contratación de este expediente en la Alcaldía para llevar a trámite el mismo, con fecha de 05/12/2019.

Vista adjudicación fue aprobada por Decreto de Alcaldía 2020-0135 de fecha 27/10/2020, a SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L.U.

Visto el contrato formalizado tras la adjudicación.

Visto la solicitud de asistencia técnica de dirección de obra y coordinación a la Excm. Diputación de Granada.

Visto la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo elaborado por Don Francisco Rodríguez Mendoza que obra en el expediente.

Visto el informe favorable del Plan de Seguridad y Salud de fecha de 05 de noviembre de 2020 firmado por Dña. Cristina Piñero Díaz

Visto el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición elaborado por Don Francisco Rodríguez Mendoza que obra en el expediente.

Visto el acta de aprobación favorable de Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de fecha de 09/11/2020 firmada por Doña Rocío Almagro Uceda.

Tomando en consideración el expediente relativo a las obras de LIMPIEZA Y DESVÍO DE CAUCES, REPOSICIÓN DE COLECTORES DE RED DE SANEAMIENTO EN ZONA DE ARROYO DE LA ENCANTADA Y ARROYO DE GOBERNADOR. AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR así como el proyecto correspondiente, que obra en el expediente, en consonancia con lo establecido en el art. 170 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.





AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR

PLAZA DE LA IGLESIA, Nº 11 18563 GOBERNADOR (Granada)
C.I.F.: P-1808500 A - R.E.L.:01.180.830
Teléfono: 958 69 20 01- Fax: 958 69 21 02

*Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, esta Alcaldía , **RESUELVE***

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra elaborado por Don Francisco Rodríguez Mendoza de LIMPIEZA Y DESVÍO DE CAUCES, REPOSICIÓN DE COLECTORES DE RED DE SANEAMIENTO EN ZONA DE ARROYO DE LA ENCANTADA Y ARROYO DE GOBERNADOR. AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR

SEGUNDO. Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y demolición elaborado por Don Francisco Rodríguez Mendoza de la obra LIMPIEZA Y DESVÍO DE CAUCES, REPOSICIÓN DE COLECTORES DE RED DE SANEAMIENTO EN ZONA DE ARROYO DE LA ENCANTADA Y ARROYO DE GOBERNADOR. AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR

TERCERO.- Nombrar como directora de obra, tras la solicitud de asistencia requerida a la Excm. Diputación de Granada a Doña Rocío Almagro Uceda.

CUARTO.- Nombrar como Coordinadora en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a Dña. Cristina Piñero Díaz.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa, D. Sandra Plaza Pérez, en Gobernador, a 09 de Noviembre de 2020.

Por el Secretario interventor, D. Francisco J. Cuevas Fernández, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018).

EL SECRETARIO

Francisco J. Cuevas Fdez

LA ALCALDESA

Sandra Plaza Pérez

